

13 ENE. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000106 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- c) Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) La Solicitud N° 07/2022 de fecha 12/01/2022, emitida por Jefe Depto. de Cultura y Turismo de Huasco.
- e) Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- f) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a la Solicitud N° 07/2022 de fecha 12/01/2022, emitida por Jefe Depto. de Cultura y Turismo de Huasco, para los servicios de arriendo de bus para para 44 personas, el día Viernes 14/01/2022, por realización de Ruta Patrimonial en Parque Nacional Llanos de Challe.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor SERGIO CARVAJAL MALEBRAN, de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID 3703-11-COT22.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición Servicios en arriendo de bus para 44 personas, al proveedor **SERGIO ALBERTO CARVAJAL MALEBRAN, R.U.T N° 5.601.680-5**, por la suma total de \$ 320.000.- Valor Exento.-
2. **GÍRESE**, Orden de Compra girada N°3703-23-AG22, a nombre del Proveedor **SERGIO ALBERTO CARVAJAL MALEBRAN, R.U.T N° 5.601.680-5**, por la suma total de \$ 320.000.- (Son: Trescientos veinte mil pesos), Valor Exento.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL ESTRATEGIA PROGRAMATICA REGIONAL ANUAL 2021”.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



**SECRETARIO MUNICIPAL TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA**



**KAREN CORTES RIVEROS
ADMINISTRADORA PÚBLICA
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA MUNICIPAL**

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- KCR/RTM/CCA/clp.-